



DECRETO ALCALDICIO N° 01786 /

PUCHUNCAVÍ, 22 DIC. 2021

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de mejorar la infraestructura urbana de la Comuna de Puchuncaví, a través del proyecto **"CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ."**; Ley N° 19.886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; el Decreto Alcaldicio N° 1.589 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; Resolución N° 6 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021 que ratifica la elección del Señor Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**DECRETO**

**I) APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Generales, Términos de referencia y demás antecedentes sobre la contratación de **"CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ"**, ubicada en la localidad de Ventanas y sector de Puchuncaví, cuyo texto adjunto forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

**1.- Características de la Licitación**

**1.1. Nombre de la licitación:** **"CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ"**.

**1.2. Descripción:**

La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para contratar la **"CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ"**, de la comuna de Puchuncaví.

**1.3. Tipo de licitación:** Pública-Licitación Pública Menor a 1000 UTM (LE)

**1.4. Tipo de convocatoria:** ABIERTO

**1.5. Moneda:** Peso Chileno

**1.6. Etapas del proceso de apertura:** Una Etapa

**1.7. Formalización del Contrato:** Por medio de un contrato

**1.8. Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría

**1.9. Publicidad de ofertas técnicas:** Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación

**2.- La Licitación puede ser re-adjudicada.**

**3.- Etapas y plazos: Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación.**

**4.- Requisitos y condiciones:**



#### 4.1. Presentación de Oferta

Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de toda la información requerida (se adjuntan formularios tipo), para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.

De acuerdo con lo anterior y en relación con la presentación de las ofertas, los oferentes deberán:

- a) Tener presente que sólo se considerarán las ofertas realizadas en los formularios dispuestos por la Municipalidad de Puchuncaví y sólo aquellas ofertas de los proponentes que las hubiesen enviado oportunamente. Por lo tanto, no se deberá modificar el formato original de los Anexos (Excel y/o Word).
- b) Identificación del oferente; se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, dirección, domicilio y firma del representante legal del oferente y deberán contener todos los antecedentes solicitados por el Mandante. (Anexo N° 1).
- c) Declaración jurada en que el oferente declare estar en conocimiento de las características generales del terreno en que se ejecutará la obra, de su situación legal, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta, conocer y aceptar las aclaraciones que la Unidad Técnica haya enviado en relación con el proceso de licitación y que acepta ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa del Mandante de adjudicar la obra (Anexo N° 2).
- d) Declaración jurada con la relación de las obras contratadas y/o en ejecución, en los últimos 5 años, señalando los montos de cada uno de los contratos, m2 construidos, el contratante y la comuna (Anexo N° 3), se acreditará mediante Recepción provisoria o definitivas o Certificados emitidos por el contratante ya sea, Público o Privado, con la respectiva firma y timbre.
- e) En el anexo oferta económica, se indicará el monto a ofertar IVA incluido, además del plazo de ejecución de las obras en días corridos, firmados por el representante legal (Anexo N° 4).
- f) Presupuesto detallado por partida y coherencia con el monto ofertado, consignando la cantidad de obra, precios unitarios, y el precio total, en pesos, gastos generales y utilidades que contempla el proyecto (Anexo N 5).
- g) Declaración jurada en cuanto a la garantía de productos y trabajos realizados (Anexo N° 6).
- h) Presentar el precio total ofertado en la Ficha Electrónica, en valor neto (sin IVA) y en Pesos chilenos.

#### 4.2. Procedimiento de Evaluación de Ofertas

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

##### Evaluación de las Ofertas:

- a) Para efectos de esta evaluación, se considerarán aquellos ítems que correspondan a las categorías y tipos de productos definidos en la ficha electrónica de la presente Licitación.



b) Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el punto “-Instrucciones para Presentación de Ofertas” de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del Portal quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación de la oferta.

#### 4.3. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de las propuestas, se aplicarán los siguientes criterios y ponderaciones:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN          |     |
|----------------------------------|-----|
| Condiciones Técnicas             | 60% |
| Condiciones Comerciales (Precio) | 40% |

El puntaje final se calculará de acuerdo con el siguiente polinomio:

Puntaje total de la oferta= (0,40 \* Puntaje Condiciones Comerciales (Precio)) + (0,60 \* Puntaje Condiciones Técnicas).

#### 4.4. Mecanismo de Asignación de Puntajes

##### Condiciones Técnicas (60%):

##### **1.- Plazo de entrega (30 %):**

Para estos efectos, se considerará el tiempo de respuesta en la entrega de los trabajos requeridos. La asignación de puntajes en este sub-criterio, se materializará de acuerdo con lo siguiente:

| N.º días      | Puntaje |
|---------------|---------|
| 1 ≤ 25        | 100     |
| > 26 ≤ 40     | 50      |
| > 41 ≤ 50     | 30      |
| > 51 ≤ 60     | 20      |
| > 61          | 10      |
| no especifica | 0       |

##### **2.- Experiencia en Trabajos Similares (40%):**

En este criterio se evaluará la experiencia de la Empresa en obras similares a lo licitado, ejecutadas en los últimos 5 años, los cuales deberán estar debidamente acreditados y señaladas en anexo N°3, a través de certificados emitidos por la unidad técnica respectiva. Solo se considerarán las obras que estén acreditadas con los requerimientos y antecedentes solicitados en las Bases de Licitación.

Se ponderará de acuerdo con la siguiente tabla:

| CANTIDAD DE OBRAS                         | PUNTAJE    |
|-------------------------------------------|------------|
| 10 o más obras (debidamente certificadas) | 100 puntos |
| 5 a 9 obras (debidamente certificadas)    | 70 puntos  |
| 1 a 4 obras (debidamente certificadas)    | 30 puntos  |
| Sin experiencia                           | 0 puntos   |



### 3.- Garantías de los trabajos (20%):

Garantías de productos y trabajos realizados.

| Tiempo de Garantía (productos e instalación) | Valor      |
|----------------------------------------------|------------|
| Mayor a 6 meses                              | 100 puntos |
| Mayor a 3 meses y menor o igual a 6          | 50 puntos  |
| Menor a 3 meses                              | 10 puntos  |

### 4.- Cumplimiento de Requisitos Formales de la oferta (15%):

Se considerará de acuerdo con que los oferentes hayan presentado la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

| Cumplimiento                                                                                                                       | Puntaje    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Cumple con la totalidad de presentación de los antecedentes solicitados en las bases de licitación punto 4.1.                      | 100 puntos |
| Cumple con un 70 % de lo solicitado en la presentación de los antecedentes solicitados en las bases de licitación punto 4.1.       | 50 puntos  |
| Cumple con menos del 7 % de lo solicitado en la presentación de los antecedentes solicitados en las bases de licitación punto 4.1. | 0 puntos   |

Finalmente, se procederá a sumar los puntajes ponderados correspondientes a los subcriterios obteniéndose de este modo el puntaje final del criterio "Condiciones Técnicas" para las categorías licitadas. Lo anterior se grafica en el siguiente polinomio:

**Puntaje final del criterio "Condiciones Técnicas"** =  $(0,30 \times \text{Plazo de entrega}) + (0,40 \times \text{Calidad de los trabajos}) + (\text{Garantías de los trabajos} \times 0,15) + (0,15 \times \text{Cumplimientos de requisitos formales})$ , puntaje que a su vez se pondera por un 70%.

### Condiciones Comerciales (30%):

En primer lugar, se comparará el precio por ítem ofertado, en relación con los ítems idénticos ofertados por los otros proponentes, en virtud de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por Precio} = ((\text{Precio mínimo ítem ofertado} / \text{Precio ítem Oferente}) \times 100).$$

El señalado puntaje final deberá, a su vez, ponderarse en un 30%.

### 5. Visita a Terreno (Obligatoria):

Se solicita visita a terreno obligatoria, fecha que será indicada en Ficha Electrónica. Los postulantes deberán presentarse en dependencias del Municipio, ubicada en Avenida Bernardo O'Higgins N° 70, los oferentes deberán firmar un acta de asistencia para luego salir a la visitar el terreno. La omisión de este requerimiento será causal suficiente para rechazar y no considerar la oferta presentada.

### 6. Adjudicación:

La Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad de Puchuncaví podrá, además, declarar desierta la licitación, cuando no se presenten ofertas, o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.



### **6.1 Mínimo Puntaje:**

Se establece que la oferta que podrán ser adjudicada deberá obtener como mínimo un puntaje final entre la evaluación económica y técnica superior a 60 puntos y ser la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Puchuncaví.

### **7. Resolución de empates:**

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

- 1º) Mayor puntaje en el criterio Condiciones Técnicas.
- 2º) Mayor puntaje en el criterio Condiciones Comerciales.
- 3º) Mayor puntaje en el sub-criterio Plazo de entrega.

### **8.- Del Contrato**

- El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para devolver firmado el Contrato a la Municipalidad, para su posterior aprobación.
- El contrato se extinguirá entre otras por las causales siguientes:
  - a) Quiebra del adjudicatario.
  - b) Mutuo acuerdo de las partes.
  - c) Resolución por incumplimiento del adjudicatario.
  - d) Por decisión de la Municipalidad de Puchuncaví, mediante notificación con 30 días de anticipación a los menos, a través de carta certificada dirigida al domicilio designado por el adjudicatario en el contrato que se suscribe.

### **9. Resolución de Adjudicación:**

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se encuentre totalmente tramitada.

### **10. Aclaraciones:**

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además, la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para



presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

#### **11. Modificaciones a las bases**

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

#### **12. Unidad Técnica**

Para todos los efectos previstos en estas Bases, la Inspección Técnica de las Obras (I.T.O) será ejercida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puchuncaví, la que designará un profesional a cargo de las obras a quien encomienda la supervisión de la ejecución de la obra que debe velar por el cumplimiento de ésta, los aspectos técnicos y contractuales.

El contratista deberá acatar las instrucciones del Inspector Técnico, las que se impartirán siempre por escrito en el Libro de Obras o por otro medio escrito cuando corresponda, las cuales deberán cumplirse dentro del plazo que la inspección estipule.

#### **13. Multas:**

El adjudicatario podrá ser sancionado con Multas:

- a) Por cada día de atraso, respecto del plazo ofertado de término de cada una de las etapas, el contratista deberá pagar una multa del 1 por mil del valor total contratado.
- b) Por incumplimiento de otras obligaciones, el adjudicatario deberá pagar una multa de 1 por mil del valor total contratado, por cada infracción.
- c) Si el adjudicatario no presenta la Boleta de Garantía Bancaria de Buen Comportamiento de la Obra al momento de solicitar la recepción provisoria de ésta, deberá pagar una multa de 1 por mil del valor total contratado, no siendo en ningún caso sustituida esta multa por el ingreso de la boleta señalada.
- d) Si durante la ejecución de la obra. El ITO detectare atraso superior al 75% de acuerdo con lo planificado por el adjudicatario. Se aplicará una multa de 1 por mil del valor total contratado por cada día de atraso.

#### **14. Del Pago:**

Se adoptará el sistema de Estados de Pago por avance físico, en cada Estado de Pago se retendrá un 10% (diez por ciento) de su valor; dichas retenciones caucionarán el fiel cumplimiento de lo contratado y serán devueltas después de haber efectuado la Recepción Provisoria de la obra, con la aprobación de la inspección técnica.



Los Estados de Pagos se presentarán a la inspección técnica cuando efectivamente se haya ejecutado la cantidad de la obra que especifica cada Estado de pago.

El pago será en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura respectiva, deberá acompañar la siguiente documentación:

- a) Carta solicitud
- b) Factura
- c) Carátula de estado de pago
- d) Orden de Compra
- e) Informe que certifique la realización conforme del servicio

### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

#### OBRA: "CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ".

#### GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas, se refieren la Construcción de puestos para la feria artesanal del borde costero de Ventanas sector "Los Quitasoles" y Sector de "Puchuncaví".

Estas se entenderán como mínimas de manera que cualquier omisión en éstas no liberará al contratista de ejecutar los trabajos conforme a las normas técnicas establecidas.

Cualquier asunto no aclarado en las especificaciones y/o planos, deberá ser resuelto por la inspección técnica de la obra.

Por otra parte, el contratista será responsable de las reparaciones y terminaciones de las instalaciones que hayan sido dañadas voluntaria o involuntariamente durante la ejecución de la obra, con cargo a su costo (radiers, instalaciones, cámaras, ductos telefónicos, matrices de agua potable, uniones domiciliarias, matrices de gas, ductos de tv cable, etc.).

Además, se entiende que los trabajos comprenden lo señalado en planos y/o especificaciones, debido a lo cual cualquier omisión del contratista a este respecto, será corregida a su costo.

#### DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la construcción de (6) módulos dobles, los cuales (4) de ellos formarán parte de la continuación de la feria artesanal de las Ventanas ubicada en el "Paseo los Quitasoles" y los otros (2) para Sector de Puchuncaví (Costado del Juzgado de Policía Local), módulos que serán en madera impregnada, para seguir con la misma línea de construcción presente en el sector de Las Ventanas.

Su estructura será en base a madera de pino impregnada recubierta por placas hidrófugas de OSB, y su cubierta de techumbre en base zincalum pre-pintado.

#### CAMPO DE APLICACIÓN

Las presentes Especificaciones Técnicas regularán la correcta ejecución de las partidas contempladas en este proyecto y serán complementarias a lo expresado en los planos y demás antecedentes.

Deberá considerarse que todos los materiales incorporados a la obra sean nuevos y de buena calidad, asegurándose así el cumplimiento de las normas de buena construcción y el cumplimiento de las leyes y reglamentos vigentes.



## **ENTREGA DE TERRENO.**

Previo a la entrega de terreno, se realizará reunión con el contratista de la obra, el ITO y la unidad técnica formuladora del proyecto, con motivo de definir los alcances de la obra.

### **1.- OBRAS PRELIMINARES**

#### **1.1.- Instalación de Faenas**

Deberá considerar todos los recintos, cierres, equipamientos, servicios, sistemas de comunicación y sus consumos, etc., que estime necesarios para la adecuada ejecución de las obras, cumpliendo con las disposiciones legales y normativas vigentes para este tipo de obras. Todas las instalaciones de faenas como oficinas, talleres, bodegas, etc., serán diseñadas, construidas, operadas, mantenidas y retiradas por el propio contratista bajo su responsabilidad a su cargo y costo.

Al término de las obras el contratista deberá desarmar y retirar todas las instalaciones provisionales construidas en terreno dejando totalmente restituidas las condiciones originales del lugar.

#### **1.2.- Empalme**

El ítem considera el traslado del empalme M.T. desde la ubicación actual a la ubicación proyectada. Incluye el traslado de los equipos de medida para la Tarifa correspondiente, esto en el sector del paseo los Quitasoles sector Las Ventanas.

Además, el ítem de Empalme M.T. se debe considerar para el sector de Puchuncaví y debe incluir los equipos de medida para la tarifa correspondiente.

### **2.- MODULO DOBLE FERIA ARTESANAL**

#### **2.1.- Estructura soportante**

Las maderas estructurales serán secas, con contenido de humedad inferior al 22%. No se aceptarán piezas defectuosas o con nudos pasados. No se aceptarán deformaciones en los plomos u niveles debiéndose usar por tanto maderas de igual escuadría según plano de estructura.

Se contemplan, tabiquerías, techumbre y entramado de piso y cielo.

Los pilares estructurales se ejecutarán en base a pino impregnado de 4x4".

#### **2.2.- Tabiquería 2x2"**

En esta partida se consulta tabiquería de 2x2" de pino para tabiques perimetrales y divisiones interiores, pies intermedios, diagonales interiores e inferiores para montantes de puertas y ventanas.

#### **2.3.-Entramado de Piso**

Se consulta entramado de piso en base a pino de 2x2", con motivo de fijar una parrilla más resistente para apoyar la cubierta de piso. Toda la tabiquería que ira apoyada sobre elementos de hormigón recibirá, previamente una capa de impermeable asfáltico igol denso en todas sus caras.

#### **2.4.- Cerchas**

La estructura de techumbre se encuentra conformada por cerchas de pino impregnado de 2x2" cada 0,70 cm, para recibir el encamisado.

#### **2.5.- Placa estructural 9 mm**

Los tabiques serán revestidos con placa estructural de 9 mm, en ambas caras. Así también se deberá considerar el recubrimiento de la estructura de Piso y Cielo.

En esta partida se considerarán Las hojas de puertas y ventanas con bastidor de pino de 2x2". Dimensiones en planos de arquitectura.  
Llevarán 3 bisagras por hoja, Pomel de acero bronceado de 31/2"x 31/2".

## 2.6.- Revestimiento

El revestimiento se ejecutará en planchas de acero micro ondulado pre-pintado color negro de 0,5 mm, fijadas de manera horizontal sobre el tablero estructural, el cual deberá estar revestido con papel fieltro de 15 libras engrapado en toda la superficie.

Fijación Plancha-tabiquería: Tornillo auto perforante y autorroscante de 12-24 x 1 1/4" acero galvanizado con golilla cóncava de 5/8" y sello de neopreno. Fijación Plancha -Plancha Tornillo: autoperforante y autorroscante de 1/4 14 x 1" acero galvanizado con golilla y sello de neopreno.

## 2.7.-Cubierta zincalum PV4 Negro

Sobre estructura de cubierta de pino de 2x2", se instalará tablero de terciado estructural, las cuales a su vez serán cubiertas con papel fieltro 15 libras corcheteado y/o engrapado en toda la

superficie, con traslapes mínimos de 10 cm. Sobre estos elementos, se instalará la cubierta de PV4 de 0,4 mm., según información del fabricante. Se deben incluir todos los elementos de fijación y sellos necesarios para la correcta seguridad e impermeabilización de las cubiertas. El manejo y la colocación de los elementos serán de acuerdo a instrucciones del fabricante y a las indicaciones especiales de cada caso. Su instalación se ejecuta mediante traslapo lateral de la onda afianzados por tornillos. Fijación Plancha-Costanera: Tornillo auto perforante y autorroscante de 12-24 x 1 1/4" acero galvanizado con golilla cóncava de 5/8" y sello de neopreno. Fijación Plancha -Plancha Tornillo: autoperforante y autorroscante de 1/4 14 x 1" acero galvanizado con golilla y sello de neopreno.

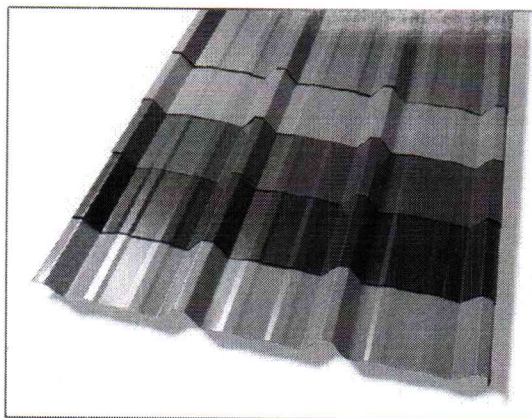


Imagen Referencial

## Forro terminal aleros

Se ejecutará en planchas de zinc alum liso de 0,4 mm de espesor y desarrollo de 20 cm. Ira en encuentros de cubierta inclinada con tapareglas.

## 2.8.- Canaleta de PVC

3.1 Canaleta de agua lluvia. Se procederá a la instalación de canaleta y bajadas de agua lluvia de PVC de 75 mm negra, con todos sus componentes; este se instalará adosado al tapacán, y permitirá el escurrimiento del agua lluvia. Esta ubicación en la que indica la planimetría adjunta.

## 2.9.- Terminaciones

### 2.9.1.-Barniz marino color roble



Se contemplan todos los trabajos previos de preparación de las superficies antes de limpiar, como limpieza y lijado de todas las uniones y retapes de clavos y tornillos.

Se consulta Barniz Marino incoloro de línea cerecita o similar, se aplicará sobre pilares a la vista y marcos puertas y ventanas. Se aplicarán mínimo 3 manos lijando suavemente entre manos y mano.

#### **2.9.2.-Bisagra puertas y ventanas**

Se consideran bisagras Pomel de acero bronceado de 31/2" x 31/2". 3 en puertas y 4 en ventanas.

#### **2.9.3.- Porta candado**

En puertas y ventanas abatible se consulta porta candado 3 1/2" zincado Lioi.

#### **2.9.4.- Barra universal de sujeción**

Como soporte en altura de la ventana abatible se consulta, barra universal de sujeción o puntal de expansión de acero de 3 mm, con extensión de (1,15 -2,9 m). O sistema similar de sujeción que cumpla la misma función técnica.

### **2.10.- Instalación eléctrica**

#### **2.10.1.- Instalación eléctrica modulo doble**

La instalación eléctrica de alumbrado deberá ser embutida con PVC de 20 milímetros.

Los conductores deben ser del tipo THHN de 2,08 mm<sup>2</sup> para el alumbrado y 3,3 mm<sup>2</sup> par enchufes

Cada puesto del módulo doble tendrá 02 enchufes dobles de 10/16 amperes. 02 ampolletas y 01 interruptor, la iluminación deberá ser con soquete (ampolleta).

Toda la instalación deberá tener cables de tierra de protección color verde, incluyendo los centros de luz.

El contratista deberá además ejecutar la canalización subterránea de alimentación eléctrica desde las instalaciones actuales. De igual forma se deberá ejecutar la conexión a la tierra de protección.

Las protecciones de los tableros serán en consideración a las cargas de los enchufes.

Cada módulo deberá ser aterrizado eléctricamente a una base Copperwell de 1,5 mts x 5/8".

Toda la instalación eléctrica debe ser ejecutada de acuerdo con la norma SEC NCHL.4/2003.



ANEXO Nº1  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROYECTO:

" CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ"

REGIÓN: QUINTA  
COMUNA: PUCHUNCAVÍ

|                                                |  |
|------------------------------------------------|--|
| NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE                 |  |
| DOMICILIO DEL PROPONENTE                       |  |
| COMUNA                                         |  |
| CIUDAD                                         |  |
| CASILLA                                        |  |
| TELÉFONOS                                      |  |
| E-MAIL                                         |  |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: |  |
| RUT Nº:                                        |  |

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Puchuncaví a de de



**ANEXO Nº2**  
**DECLARACION JURADA**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**" CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ"**

**REGIÓN:** QUINTA  
**COMUNA:** PUCHUNCAVÍ

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:**

Declara lo siguiente:

1. Haber estudiado todos los antecedentes que forman parte de esta licitación y verificado la concordancia entre sí del terreno y planos, especificaciones técnicas y otros documentos que formen parte del proceso de licitación.
2. Haber visitado el terreno y conocer la topografía y todas las demás características geológicas, hidrológicas y otras que incidan directamente en la ejecución del proyecto.
3. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución de la obra, de acuerdo con los antecedentes de la licitación.
4. Conocer y aceptar las aclaraciones que la Unidad Técnica haya enviado con relación al proceso de licitación.
5. Haber verificado las condiciones de abastecimiento que requiere la obra.
6. Aceptar la decisión que la Municipalidad de Puchuncaví determine sobre la adjudicación de la licitación, incluyéndose la posibilidad de dejar sin efecto tal adjudicación antes de la firma del contrato.
7. Declaro no estar condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**Puchuncaví a      de      de**



ANEXO Nº 3  
DECLARACIÓN JURADA OBRAS CONTRATADAS Y/O EN EJECUCIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ"

REGIÓN: QUINTA  
COMUNA: PUCHUNCAVÍ

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

R.U.T.:

La Empresa declara haber ejecutado las siguientes obras (lo indicado en la siguiente tabla se debe acreditar según lo estipulado en las bases de licitación):

| OBRA | M2 | MONTO | FECHA | CONTRATANTE | COMUNA |
|------|----|-------|-------|-------------|--------|
|      |    |       |       |             |        |
|      |    |       |       |             |        |
|      |    |       |       |             |        |
|      |    |       |       |             |        |
|      |    |       |       |             |        |

(Insertar más filas si es necesario)

Y contar con \_\_\_\_\_ obras en ejecución.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Puchuncaví a      de      de



**ANEXO Nº 4  
OFERTA ECONOMICA**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**"CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ"**

**REGIÓN:** QUINTA  
**COMUNA:** PUCHUNCAVÍ

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:**

**R.U.T:** \_\_\_\_\_ en representación de:

El Contratista se compromete a construir el proyecto "**CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ**", de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Generales y Especiales, así como también de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y demás antecedentes que conforman el legajo de la Propuesta:

El Contratista ofrece la siguiente suma alzada en pesos chilenos:

\$ \_\_\_\_\_

**(Moneda nacional en números) IVA Incluido**

\_\_\_\_\_  
**(Moneda nacional en palabras) IVA Incluido**

El Plazo único y total ofertado es de: \_\_\_\_\_ días corridos.

Declaro haber estudiado la Propuesta en todos sus detalles y consecuencias, las Bases Administrativas Generales y Especiales y demás antecedentes que conforman, determinan y rigen esta Propuesta, he confeccionado personalmente el Presupuesto de este Proyecto, renunciando por lo tanto a reclamar indemnización por desconocimiento de los estudios encomendados.

Dejo Constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

Puchuncaví a    de    de



ANEXO 5  
FORMULARIO PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS

NOMBRE DEL PROYECTO:

" CONSTRUCCIÓN MODULOS ARTESANALES PARA FERIA VENTANAS Y SECTOR DE PUCHUNCAVÍ"

REGIÓN: QUINTA  
COMUNA: PUCHUNCAVÍ

| PRESUPUESTO TOTAL PARA 6 MODULOS DOBLES |                       |     |       |            |       |
|-----------------------------------------|-----------------------|-----|-------|------------|-------|
| 1.0                                     | Obras previas         | UNI | CANT. | P.UNITARIO | TOTAL |
| 1.1                                     | Instalación de Faenas | gl  | 1     | \$         | \$    |
| 1.2                                     | Empalme               | gl  | 1     | \$         | \$    |
|                                         |                       |     |       | SUB-TOTAL  | \$    |

| 2.0    | MODULO DOBLE FERIA                 |    |       |           |    |
|--------|------------------------------------|----|-------|-----------|----|
| 2.1    | Estructura Soportante              | N° | 6     | \$        | \$ |
| 2.2    | Tabiquería 2x2"                    | m2 | 45    | \$        | \$ |
| 2.3    | Entramado de Piso                  | m2 | 14    | \$        | \$ |
| 2.4    | Cerchas                            | n° | 9     | \$        | \$ |
| 2.5    | Placa estructural 9 mm             | m2 | 130.0 | \$        | \$ |
| 2.6    | Revestimiento                      | m2 | 42.0  | \$        | \$ |
| 2.7    | Cubierta zincalum PV4 negro        | m2 | 15.0  | \$        | \$ |
| 2.8    | Canaleta PVC                       | m  | 5.1   | \$        | \$ |
| 2.9    | Terminaciones                      |    |       |           |    |
| 2.9.1  | Barniz marino color roble          | m2 | 12    | \$        | \$ |
| 2.9.2  | Bisagra puertas y ventanas         | n° | 14    | \$        | \$ |
| 2.9.3  | Porta candado                      | n° | 6     | \$        | \$ |
| 2.9.4  | Soporte de Acero                   | n° | 4     | \$        | \$ |
| 2.9.5  | Marco en pino impregnado 1x2"      | n° | 26.0  | \$        | \$ |
| 2.10   | Instalación eléctrica              |    |       |           |    |
| 2.10.1 | Instalación eléctrica modulo doble | gl | 1     | \$        | \$ |
|        |                                    |    |       | SUB-TOTAL | \$ |

|  | CANTIDAD MODULO FERIA |     |   |           |    |
|--|-----------------------|-----|---|-----------|----|
|  | MODULO FERIA          | uni | 6 | \$        | \$ |
|  |                       |     |   | SUB-TOTAL | \$ |

|                 |    |
|-----------------|----|
| SUB- TOTAL      | \$ |
| GG+UTILIDAD 20% | \$ |
| NETO            | \$ |
| IVA19%          | \$ |
| TOTAL           | \$ |

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Puchuncaví a de de



**ANEXO N° 6**  
**DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

**DECLARACIÓN JURADA.**

**Nombre Empresa Proponente.....**

**RUT : .....**

**Nombre Representante Legal: .....**

Declara lo siguiente:

1. Garantizar los productos y servicios desarrollados por el contratista por \_\_\_\_\_ meses, desde entregada la obra a la ITO de la Municipalidad de Puchuncaví, respondiendo a reparaciones y/o reposiciones que correspondan al proponente en 5 días desde notificada la situación por parte de la Municipalidad de Puchuncaví. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Técnicas y Administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta, en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. De no responder por parte del proponente a la garantía requerida por la Municipalidad, esta podrá hacer cobro de la garantía de buen comportamiento de la obra.

**FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**Puchuncaví a    de    de**



- II) **NÓMBRESE** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director Secretaría Comunal de Planificación, Director de Adquisiciones y Encargado Área Operativa.
- III) **ESTABLÉCESE** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro tempore como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.
- IV) **PUBLÍQUESE** en portal de Chile compra [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), para el servicio citado en el punto precedente.
- V) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal
  - 2.- Unidad de Control
  - 3.- Administración y Finanzas
  - 4.- Secretaría Comuna de Planificación
  - 5.- Área Operativa
  - 6.- Adquisiciones
- MAN/JCGR /PCO/EFPP/BBA/VAG/HVC/SRS/ENV/snsa.-